

REPORTE MENSUAL DE DICIEMBRE

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP



Se acabó diciembre y el año 2021, con ello también se termina un nuevo mes de trabajo de la Convención Constitucional desde que se instaló por allá en julio. Han pasado un montón de cosas, tanto dentro de la constituyente, como en sus comisiones, en el Pleno, y entre sus convencionales, como fuera de ella (las elecciones presidenciales, por nombrar un ejemplo). ¿Cuáles son aquellos hitos que no pueden faltar? ¿Qué podemos sacar “en limpio” del trabajo del órgano constituyente hasta ahora? A continuación te lo diremos en este segundo Reporte Mensual.

**El trabajo de las comisiones
temáticas: audiencias públicas,
iniciativas convencionales y
debates constituyentes**

Algo que se ha dado de forma transversal y paralela durante el mes de diciembre en cada una de las comisiones temáticas fue la recepción de una gran cantidad de audiencias públicas, de expositores provenientes de todas partes de Chile, y de muchas disciplinas y organizaciones. Nos gustaría destacar, debido a que en un principio fueron excluidas, las exposiciones recibidas de un grupo de asociaciones gremiales relacionadas con el mundo de las grandes empresas. Si bien las

ideas expuestas por grupos como la Asociación de Proveedores Industriales de la Minería, el Consejo Minero, y Juan Sutil, son un tanto antagónicas a la que varios convencionales han expresado (ellos defendieron varios aspectos de la industria minera y, Sutil por su parte, del modelo agroindustrial, de la explotación forestal, entre otras cosas), estas exposiciones dieron como resultado una buena evaluación por parte del gran empresariado, destacando el “respeto” con el que fueron escuchados. Esto, como resulta natural, marca un punto a favor de la Convención, en tanto demuestra la capacidad que tienen los y las convencionales para relacionarse con cada uno de los actores de la sociedad y, dicho sea de paso, le quita fundamento a varias críticas que se le han dirigido precisamente en ese sentido.

Asimismo, desde el 8 de noviembre se dio inicio al período para recibir iniciativas constituyentes, tanto provenientes de convencionales como de la sociedad civil. Sin embargo, respecto de las iniciativas populares, dado ciertos retrasos de la plataforma de participación popular, no pudieron ser recibidas sino hasta el 22 de noviembre. Las iniciativas convencionales constituyentes, en todo caso, no han quedado atrás en cantidad ni variedad de materias abordadas (aunque continúa habiendo cierta inclinación al reconocimiento de derechos fundamentales), y podemos destacar las siguientes para prestarles

atención:

- **La competencia por los primeros artículos de la constitución:** desde el ingreso por parte de un grupo de convencionales encabezado por Agustín Squella de una propuesta que incorpora normas al capítulo I de la constitución, es que se han ingresado varias otras iniciativas que tienen por objeto regular los primeros artículos de la constitución (por ejemplo, los boletines 39, 38, 70, 72 y 84), los que versan, acerca del objetivo del Estado, de sus características, de los pilares de la sociedad, de la plurinacionalidad, de la dignidad, entre otros aspectos. Y salvo algunas excepciones, la verdad es que respecto de la mayoría de las propuestas subyacen similares fundamentos: la plurinacionalidad, el reconocimiento de la dignidad humana, la relevancia de las diversas formas de familia y proyectos de vidas personales. La discusión está más en su redacción: ¿se definirá lo que es dignidad? ¿Qué implicará la plurinacionalidad? ¿Cómo se hará el reconocimiento de los pueblos originarios? ¿Se hará una detallada descripción de cada concepto a utilizar?
- **Reforma al sistema de control de constitucionalidad:** un punto que causó bastante polémica en

diversos medios de comunicación fue la iniciativa que propone la eliminación del Tribunal Constitucional y del control preventivo de constitucionalidad. Con ella, se busca atender a ciertos sectores que han abogado por la eliminación de dicho tribunal por constituir algo así como una tercera cámara legislativa, a la que se ha acudido como última opción para parar proyectos de ley que han sido íntegramente aprobados y que han contado con gran apoyo de la ciudadanía y del Congreso. Ejemplo paradigmático de ello ha sido la Ley que fortalecía las facultades fiscalizadoras y sancionadoras del Sernac, que fue declarada inconstitucional por el órgano. La propuesta, además, traslada el control de constitucionalidad a la Corte Suprema, a través del recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, en casos en que, ante procesos judiciales pendientes, se deba aplicar alguna disposición legal que cause efectos inconstitucionales. La facultad para eliminar normas que sean inconstitucionales (ya no en un caso concreto, si no que en general) estará radicada en la Cámara de Diputados, siempre y cuando de forma anterior haya sido declarada la norma inaplicable por inconstitucional por la Corte Suprema.

- **Reforma al sistema de justicia:** otra iniciativa que se ingresó fue sobre los sistemas de justicia en la nueva constitución. En ella, se regula todo un capítulo constitucional, y contiene los principios y fundamentos del sistema

de justicia, como la independencia jurisdiccional, la imparcialidad, el acceso a la justicia, la irrevocabilidad, la publicidad, gratuidad, entre otros. En donde hubo mayor atención fue en la creación de "sistemas de justicia indígena y pluralismo jurídico", donde se reconoce al derecho consuetudinario (la costumbre) de los pueblos indígenas. También crea el "Sistema Nacional de Justicia", que organiza los tribunales, determinando sus bases orgánicas y de integración. Por último, la propuesta eliminaría la existencia de la Justicia Militar.

También durante diciembre se dieron dos discusiones muy relevantes, que sirvieron para esbozar de forma inicial algunas de las ideas que podrían primar en la nueva constitución:

- **La reforma al sistema de gobierno:** existe cierto consenso sobre que en Chile existe un sistema de gobierno de *presidencialismo exacerbado* o *hiperpresidencialismo*. Por lo mismo, se ha tornado algo básico en la Convención determinar si se mantendrá este modelo, o bien si se atenuará o reemplazará totalmente. Al respecto, se han esbozado las ideas de acudir a un régimen parlamentario, uno semipresidencial, o un presidencialismo atenuado. De

estas opciones, la que ha parecido imponerse entre los convencionales como la más adecuada para Chile es la de un presidencialismo atenuado. Si bien parece ser la opción más moderada, la verdad es que hay quienes, fuera de la Convención, estiman que la idea de un presidencialismo atenuado no es buena, y se inclinan por un modelo parlamentario. Sobre esta y la siguiente discusión, recomendamos visitar [este documento.](#)

- **Reforma a la estructura del Congreso:** otro tópico relevante es si acaso se debe mantener la actual estructura del Congreso, que consta de la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, o bien modificarla, ya sea eliminando el Senado o bien atribuyéndole otras funciones. Hay que recordar que en el modelo actual, si bien el Senado goza de varias atribuciones, lo que más se ha discutido es su funcionalidad de operar como otra instancia en que se vuelve a discutir sobre los proyectos que fueron presentados y aprobados en la Cámara de Diputados, lo que para muchos implica una duplicación innecesaria de trámites legislativos. Sin embargo, no hay mucho consenso en eliminar al Senado, sino más bien se ha planteado modificar sus funciones y atribuciones. Así, se diferenciaría realmente de la Cámara de Diputados, y con ello se podrían evitar las actuales críticas que se dirigen al sistema.

La participación popular: órganos funcionales de participación e iniciativas populares

La participación ciudadana y popular ha sido una de las metas primordiales que la Convención se ha autoimpuesto alcanzar durante su funcionamiento. Tiene varios reglamentos dedicados a ello y múltiples mecanismos para poder facilitarla. Esta tarea se ha depositado en las comisiones funcionales de participación popular, mejor conocidas como la Comisión sobre Participación Popular y la Comisión sobre Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad. Ellas han debido trabajar para poder proveer de plataformas e instancias de participación a la sociedad civil, algunas funcionando relativamente bien, pero otras no tanto.

¿Cómo ha sido la participación popular en la Convención? Para responder a esa pregunta, creemos que habría que diferenciar los diversos mecanismos de participación que contemplan los reglamentos respectivos. Ellos son: las iniciativas de normas constitucionales, los plebiscitos dirimentes, y la consulta indígena.

Respecto de las iniciativas de normas constitucionales,

específicamente las que provienen de la sociedad civil, éstas han tenido una gran convocatoria, pues se han recibido miles de iniciativas, de las cuales al menos mil ya han pasado los exámenes de admisibilidad para ser publicadas en la plataforma de participación popular. Sin embargo, ha habido al menos tres problemas con este sistema: en primer lugar, que las iniciativas populares se presenten a través de una página web y sean apoyadas también digitalmente genera una clara brecha que impide que ciertos sectores puedan participar efectivamente en la discusión normativa de la constitución. En segundo lugar, la página no estuvo completamente operativa sino hasta el 22 de noviembre, varios días después de que se iniciara oficialmente el período para recibirlas, lo que genera un problema en cuanto hay un plazo para que se presenten. Este plazo en principio era el 6 de enero, sin embargo, los convencionales actuaron rápidamente para aprobar que se presentaran hasta el 20 de enero (y se aceptarán firmas hasta el 1 de febrero). En tercer lugar, a pesar de la gran cantidad de iniciativas que se han ingresado, no más de ocho han alcanzado todos los patrocinios necesarios para poder ser discutidas. Hay que recordar que no basta con su ingreso a la plataforma, pues sólo si las iniciativas reúnen 15.000 firmas, provenientes de 4 regiones distintas (en el caso del pueblo afrodescendiente, son 1.500 firmas provenientes de al menos 2 regiones), serán efectivamente discutidas y

General como el de Participación Popular en orden a dar la posibilidad de modificar algunos aspectos de estas instancias de difusión para en primer lugar, permitir que puedan suspenderse y reorganizarse (se debe recordar que las semanas territoriales son una vez al mes), y en segundo lugar, para que durante su transcurso puedan sesionar las comisiones (algo que hasta ese momento estaba prohibido). Esta reforma fue aprobada, y con ello varió algo el cronograma general, siempre en función de poder darle prioridad a la discusión de normas constitucionales por sobre otras labores.

La convención atacada

Un último punto a tratar sobre el último mes de trabajo en la Convención es la percepción, en general, que ha tenido la sociedad sobre ella, dando énfasis a un punto en particular: una acusada campaña de “desprestigio” en contra de su trabajo. Varios convencionales han dicho que la Convención ha estado bajo una especie de asedio comunicacional, proveniente de diversas fuentes, que mancillan y tergiversan su trabajo, haciendo que su legitimidad pueda perderse.

¿Qué hay de cierto en la existencia de esta campaña? Veamos:

Desde fuera de la constituyente, es posible ciertamente atribuir una arremetida en contra de su funcionamiento, al menos en el ámbito de las redes sociales. Conforme a un análisis efectuado por el equipo de Demoscopia Electrónica del Espacio Público, la Convención y su Presidenta, Elisa Loncón, han sido objeto de una verdadera seguidilla de ataques en línea. Específicamente a través de discursos de odio, es decir, aquellos actos de comunicación de intolerancia y discriminación, con el objeto de estigmatizar por medio de estereotipos denigrantes y excluir a la víctima del discurso de la sociedad. Así, estos ataques -liderados por Sergio Melnick, exministro del dictador Augusto Pinochet- se han dirigido a mancillar la condición de mujer y mapuche de Elisa Loncón, con el fin de deslegitimar el proceso y poner a la sociedad en contra de la constituyente y sus integrantes. También la Convención ha sido objeto de múltiples noticias falsas o desinformaciones, con la misma finalidad de poner a las personas en contra de su trabajo. Por nombrar algunos ejemplos recientes, la política Ena Von Baer, durante la franja parlamentaria, difundió que el órgano constituyente habría propuesto cambiar el himno nacional, los emblemas nacionales e incluso el nombre de la país; asimismo, se ha difundido que la Convención habría discutido la prohibición de exportar frutas, lo que es totalmente falso; por último, uno de las noticias falsas que más aumentó la violencia en contra del órgano fue la de una supuesta fiesta

desenfrenada protagonizada por integrantes de la constituyente en un hotel durante su estadía en la región del Bíobío.

Desde el interior de la Convención también han existido ataques de este tipo: por ejemplo, en una ocasión, la convencional Cubillos acusó que la Convención buscaba cambiar el himno y la bandera del país -en el mismo sentido que Von Baer-. Por su parte, los convencionales Zúñiga, Marinovic, Hurtado y Montalegre alguna vez hicieron alusión a la relación entre la convencional Linconao y la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay -caso de la que fue absuelta-. Asimismo, la convencional Marinovic ha sido protagonista de varios casos de discriminación, como cuando acusó a Elisa Loncón de “hacer show” por hablar su lengua nativa. Esto demuestra que los ataques para restarle credibilidad a la constituyente provienen también desde su interior.

Pero no todo es acusar a otros, también varios convencionales han asumido una postura crítica sobre el trabajo que ha realizado la Convención, sobre todo como respuesta a los resultados de la primera vuelta de elecciones presidenciales. Así, Atria, luego de los resultados de la primera vuelta presidencial, dijo, a propósito de aquello que la

Convención pudo haber hecho para influir en el resultado: “me refiero más a cosas que son ideas que aparecieron en la boca de algunos convencionales y que luego se le imputan a la Convención, injustamente, por supuesto, porque la Convención no habla por uno o algunos de sus convencionales: falta de atención por las formas, discursos con guitarra y cosas así. También una cierta indiferencia a la urgencia de la nueva Constitución y, entonces, al hecho de que la nueva Constitución se termine dentro de plazo”. Por su parte, el convencional y entonces vicepresidente adjunto, Rodrigo Álvarez, dijo “creo que nos demoramos en comenzar a escribirla, estuvimos varios meses con actividades en paralelo. Creo que hubo declaraciones que trataban de ser un poder bastante más omnímodo de lo que somos y creo que eso fue muy malo”. Esto, a su juicio, habría derivado en el tono más crítico de la ciudadanía al órgano. Esto ha implicado la existencia de alguna tendencia en intentar centrar políticamente las discusiones constituyentes, dejando relativamente de lado aquellos afanes refundadores o de reformas más profundas y drásticas.

Como puede apreciarse, la actual visión de la sociedad sobre el trabajo de la Convención se ha construido sobre una serie de factores que provienen de ella misma -entre convencionales que estuvieron alguna vez por el rechazo, o bien que pretenden darle continuidad al proyecto político y económico

